



Resolución Gerencial Regional 0305

Arequipa,

29 ENE 2026



Visto el Informe N° 057-2025-GRA/GREA/JOV/COOPER, donde se eleva la propuesta del cronograma para la **CONVOCATORIA** a Concurso Público de Contrato Docente (CPCD), para las EESTP e IESTP Tecnológicos del ámbito de la Gerencia Regional de Educación de Arequipa – para los semestres Impar y Par 2026;

CONSIDERANDO:

Que, con OFICIO MULTIPLE N° 0127-2025-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA, se dan las precisiones para el inicio del proceso de contratación docente para los IESTP/EESTP, en mérito a ello se ha expedido el INFORME N° 057-2025-GRA/GREA/JOV/COOPER, donde se remite la CONVOCATORIA que incluye el cronograma, perfiles, plazas y Bolsa de Horas de los IESTP/EESTP de la Región Arequipa.

Que, la Resolución Viceministerial N° 226-2020-Minedu, mediante la cual se aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos”, cuyo objetivo es establecer los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de contratación de docentes, asistentes y auxiliares idóneos que presten servicios en los IEST y EEST públicos, modificado con Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU.

Que, en el numeral 5.1.4. del documento normativo se establecen los requisitos de postulación para cada tipo de docente, y también para la contratación de los asistentes y auxiliares de los IES y EEST, de acuerdo a la modalidad en la que se prestará el servicio educativo: presencial, semipresencial o a distancia. Asimismo, en virtud del literal b) del numeral 6.2 del documento normativo, la DRE o la que haga sus veces, debe remitir al MINEDU, a través de la DISERTPA, la convocatoria aprobada del proceso de contratación de docentes, en los IES/EST públicos, con sus respectivos cronogramas, de acuerdo a los modelos de convocatorias de los anexos 05, 06 y 07 -según corresponda -del documento normativo, en tal sentido es pertinente expedir el presente acto administrativo.

Estando a lo decretado por la Coordinación de la Oficina de Personal;

De conformidad con las Leyes 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley 27902, Ley 28926, D. Ley 25762, modificada por la Ley 26510 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa, Ley 28044 Ley General de Educación, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; RVM N° 226-2020-MINEDU, modificada por RVM N° 134-2023-MINEDU, Ley N° 30512 Ley de Institutos de Educación Superior, Ley N° 32513 Presupuesto Público para el año fiscal 2026;

SE RESUELVE:

1°. APROBAR, la **CONVOCATORIA** que contiene el cronograma para el proceso de Concurso Público de Contrato Docente (CPCD) para cubrir las posiciones vacantes de las IESTP/EESTP Tecnológicos del ámbito de la Gerencia Regional de Educación de Arequipa, para los semestres Impar y Par 2026, de acuerdo al anexo adjunto.

2°. NOTIFICAR, la presente resolución a la DIGESUTPA – MINEDU para la habilitación del sistema de registro de postulantes.

3°. PUBLICAR, la presente resolución en el portal web de la Gerencia Regional de Educación y en los Institutos/Escuelas de Educación Superior Tecnológica de la región Arequipa.

Regístrese y Comuníquese,



MWCHM/GREA
JACHP/DSA-III
JHOV/OPER
Acmmh/TA-II
P. 302-2026
DOC. 9198304

Lic. MARCO WILLIAM CHOQUE MANRIQUE
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Gerencia Regional de Educación de Arequipa

0305

ANEXO 05

29 ENE 2026



CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS ABIERTO DE DOCENTES REGULARES EN INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA PÚBLICOS – AREQUIPA - 2026 RVM N° 226-2020-MINEDU

La Gerencia Regional de Educación de Arequipa, de acuerdo con lo dispuesto en la RVM N° 226-2020-MINEDU modificado por RVM N° 134-2023-MINEDU, CONVOCA al proceso de selección y contratación de docentes regulares en las siguientes posiciones vacantes (Ver anexos adjuntos).

Las personas interesadas en postular deben acreditar los siguientes requisitos:

Modalidad Presencial:

- Grado académico o título registrado por la entidad competente, que sea equivalente o superior al grado o título del programa formativo que brinda el instituto en el que se va a desempeñar.
- Dos (2) años de experiencia específica en su especialidad o en la temática a desempeñarse, distinta a la docente, desarrollada en los últimos cinco (5) años; o un (1) año de experiencia como formador-instructor en la especialidad a la que postula.

Para docentes de la especialidad:

- Dos (2) años de experiencia específica en su especialidad o en la temática a desempeñarse, distinta a la docente, desarrollada en los últimos (5) años; o un (1) año de experiencia como formador – instructor en la especialidad a la que postula.

Para docentes de empleabilidad:

- Tres (3) años de experiencia como docente en unidades didácticas referidas a la formación transversal o competencias para la empleabilidad en educación superior vinculada a su propia especialidad o perfil, en instituciones pública o privadas.

El cronograma del proceso de selección y contratación de docentes regulares será el siguiente:

ITEM	ETAPA	DIAS	INICIO	FIN
1	Convocatoria del proceso	10 días calendarios	30/01/2026	08/02/2026
2	Inscripción de Postulantes	7 días calendarios*	02/02/2026	08/02/2026
3	Evaluación:	Hasta 9 días hábiles		
	Evaluación curricular		09/02/2026	10/02/2026
	Publicación de Resultados Parciales		11/02/2026	11/02/2026
	Presentación y absolución de reclamos		12/02/2026	13/02/2026
	Evaluación de Sesión de Aprendizaje**		16/02/2026	16/02/2026
4	Publicación de Resultados Finales en el Cuadro de Méritos	1 día hábil	17/02/2026	17/02/2026
5	Adjudicación de posiciones vacantes y horas***	Hasta 2 días hábiles	18/02/2026	18/02/2026
6	Condiciones para suscripción de contrato y su aprobación	Hasta 4 días hábiles	19/02/2026	23/02/2026

* Estos días están incluidos dentro de los días establecidos para la convocatoria

** Se aplicará sólo para los postulantes sin antecedentes de ejercicio docente

***Vigencia a partir del 01/03/2026



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Gerencia Regional de Educación de Arequipa

0305

29 ENE 2026



- Los postulantes que obtengan el puntaje de 55 o más en la evaluación curricular, pasarán a la siguiente etapa, que es la evaluación de una sesión de aprendizaje, de acuerdo a los temas que el comité de selección establezca al postulante, la misma que deberá estar relacionada al programa de estudios.

FORMA Y CANAL DE POSTULACIÓN:

Los postulantes deberán ingresar en la página web del Ministerio de Educación y descargar los formatos y anexos para el desarrollo del proceso de contratación docente:

<https://www.gob.pe/institucion/minedu/campa%C3%B1as/132109-contrato-de-docentes-asistentes-y-auxiliares-iest-para-el-2026>

- Ficha del postulante.
- Adjuntar la declaración jurada en el que el participante afirma no incurrir en los impedimentos mencionados en la norma técnica y la veracidad de la información presentada, así como el CV documentado debidamente foliado de atrás hacia adelante.

El proceso se llevará a cabo de acuerdo a cada instituto para ello tener en cuenta lo siguiente:

N°	INSTITUTO	CORREO ELECTRONICO
1	CHUQUIBAMBA	PRESENCIAL: Jr. Iray S/N – Chuquibamba. De 08:00 a 14:00 horas.
2	CASTILLA	PRESENCIAL: Av. las Peñas S/N, Aplao, al costado del centro médico de ESSALUD
3	JORGE BASADRE	PRESENCIAL: Av. Panamericana Sur S/N – Mollendo – Islay.
4	DE LA JOYA	PRESENCIAL: Jr. Dos de Mayo 311 – La Joya.
5	PEDRO P. DIAZ	Presencial: Av. Pizarro 130 – J. L. B y Rivero. De 08.30 a 13.00 horas
6	HONORIO DELGADO ESPINOZA	Presencial: Los Arces 202 – Cayma, de 08:00 a 13:00 horas
7	FAUSTINO B. FRANCO	PRESENCIAL: Av. Universidad S/N – Samuel Pastor – Camaná, de 08.00 am a 13.00 horas
8	CHALA CHIVAY PERUANO ESPAÑOL YANQUE VALLE DE TAMBO MONSEÑOR JULIO GONZALES RUIZ	PRESENCIAL: Ronda Recoleta S/n – Yanahuara Arequipa. De 08:00 a 14:00 horas. Proceso que está a cargo de la Comisión de la Gerencia Regional de Educación.

Conforme el numeral 5.1.5 Impedimentos para postular al proceso de contratación de docentes:

Se encuentran impedidos de postular al concurso para docentes, asistentes y auxiliares; así como ejercer la docencia o asistencia, quienes incurrir en los siguientes supuestos:

- Encontrarse inhabilitado en el momento de la postulación, o con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (05) años.
- Estar incluido en el Registro nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Gerencia Regional de Educación de Arequipa

0305

29 ENE 2026



- d) Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave.
- e) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- f) Haber sido condenado con sentencia firme o consentida, o encontrarse investigado o procesado por los delitos a que se refiere la Ley N° 29988 u otros delitos dolosos.
- g) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD, a excepción de los docentes extraordinarios.
- h) Haber abandonado injustificadamente el servicio docente por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años.
- i) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo en la misma institución u otra, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- j) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la institución a la que postula.

En caso algún postulante se encuentre registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), deberá cancelar su deuda o autorizar el descuento en planilla o por otro medio de pago del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, como condición previa a la suscripción del contrato.

Si el postulante ha incurrido o incurre en algunos de los supuestos antes mencionados, será excluido del proceso de selección. En caso, se tome conocimiento cuando el postulante haya firmado el contrato docente, asistente o auxiliar, el director de la DRE o la que haga sus veces, dejará sin efecto la resolución que aprueba el contrato y lo resolverá unilateralmente debiendo informar al MINEDU.

Los docentes que hayan sido sancionados administrativamente por presentar documentos falsos o adulterados no podrán participar de nuevos procesos de contratación a nivel nacional en los siguientes cinco (5) años, sin perjuicio de iniciar las acciones legales que correspondan por la presunta comisión del delito.

Arequipa, 29 de enero del 2026.